

**RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO DE TERUEL, POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CENTRO DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA LICENCIADOS SANITARIOS.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.2 del Anexo I al Acuerdo suscrito entre el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional, de 13 de noviembre de 2007, modificado por Acuerdo de 30 de septiembre de 2014 de la Mesa Sectorial de Sanidad (B.O.A núm. 233, de 27 de noviembre de 2014).

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 25 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón y demás normativa concordante, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Cesar a D. Miguel Ángel Sauras Herranz como Vocal titular de la Comisión Evaluadora de Centro de la Carrera Profesional de Licenciados Sanitarios de la Gerencia del Sector Sanitario de Teruel, como consecuencia de su jubilación voluntaria con fecha 02/08/2021, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Cesar a D. Agustín Galve Royo como Vocal suplente de la Comisión Evaluadora de Centro de la Carrera Profesional de Licenciados Sanitarios de la Gerencia del Sector Sanitario de Teruel, como consecuencia de su traslado con fecha 03/05/2022, agradeciéndole los servicios prestados.

**Tercero.-** Designar como miembro de dicha Comisión Evaluadora de Centro a:

D. Fernando Galve Royo (titular).

**Cuarto.-** Dar información pública, para conocimiento de todos los interesados, insertando la presente Resolución en la intranet de la Gerencia del Sector Sanitario de Teruel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Teruel, a 5 de octubre de 2022

LA GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL  
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD